



Honorable Concejo Deliberante

San Nicolás de los Arroyos

CORRESPONDE EXPTE. Nº 18449/26-HCD; 8214/26-D.E.-

San Nicolás de los Arroyos, 28 de mayo de 2026.-

DECRETO Nº 17/H/2026

VISTO:

El expediente Nº 18449/26-HCD, referente a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos y Ente Aguas San Nicolás (8214/26-D.E.), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 10869 y lo determinado por la Resolución Nº 449/11 y modificatoria Resolución 15/16 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. es obligación dar tratamiento a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2025.-

Que, como en ejercicios anteriores, la Rendición de Cuentas ha sido presentada en tiempo y forma por el Departamento Ejecutivo, exhibiendo en detalle y con absoluta claridad cómo se han gastado e invertido los fondos públicos que administra el Estado Municipal.-

Que la información presentada es completa, precisa y está respaldada por la documentación adecuada.-

Que, además, cumple con las normativas y leyes aplicables, los registros contables están correctamente llevados y los gastos presentados están justificados.-

Que la Rendición de Cuentas se evidencia la ejecución del presupuesto general de ingresos y gastos, destacándose la evolución de los recursos (devengados y percibidos) y la aplicación de instrumentos de financiamiento, tales como el uso de E-Cheqs, la consolidación de instrumentos contables para el registro de la deuda flotante y la inversión financiera.-

Que esta Rendición de Cuentas constituye un instrumento esencial de la gestión pública, permitiendo evidenciar el cumplimiento de los objetivos presupuestarios y la correcta aplicación de los recursos destinados a la prestación de servicios a la comunidad.-

Que del análisis de la documentación presentada surge el siguiente detalle de la ejecución presupuestaria del Ejercicio 2025:

En cuanto a los Recursos:

1. **Cálculo de Recursos Vigente (Presupuesto total autorizado):** La suma de **\$104.220.986.800,42**, compuesta de la siguiente manera:

- Recursos estimados originalmente: **\$97.985.960.000,00**
- Más modificaciones presupuestarias: **\$ 6.235.026.800,42**



Honorable Concejo Deliberante

San Nicolás de los Arroyos

CORRESPONDE EXPTE. Nº 18449/26-HCD; 8214/26-D.E.-

2. **Recursos Devengados (Derechos generados a favor del municipio):**
Totalizaron \$ 104.867.272.626,19, distribuidos así:

- Recursos de libre disponibilidad: \$ 97.909.177.945,31
- Recursos afectados (destinados a fines específicos): \$ 6.958.094.680,88

3. **Recursos Percibidos (Efectivamente cobrados):** La suma de \$ 88.802.182.291,18

En cuanto a los Gastos:

1. **Crédito Vigente (Máximo autorizado para gastar):** La suma de \$ 104.220.986.800,42
2. **Gastos Devengados (Obligaciones contraídas):** Totalizaron \$ 86.014.969.216,18
3. **Pagos Realizados (Efectivamente erogados):**
Totalizaron \$79.564.831.934,78

Que esta gestión se ha caracterizado por priorizar los gastos de capital en función de los recursos efectivamente percibidos, aplicándolos a inversiones importantes para la ciudad, como la continuidad de la etapa de recambios de cañerías del Ente de Aguas San Nicolás para adecuar la infraestructura existente a las nuevas exigencias de la ciudad, todo ello en el marco de una voluntad de mejora continua y transparencia en la gestión de los fondos públicos.

Que el Departamento Ejecutivo informa que durante el ejercicio 2025 se priorizó la inversión en obra pública, llevándose a cabo **137 concursos de precios, 104 licitaciones privadas y 36 licitaciones públicas**, destacándose la continuidad de obras emblemáticas como la construcción del **Hospital Zona Sur** —actualmente en etapa final— y el recambio de cañerías a cargo del Ente de Aguas San Nicolás, a fin de adecuar la infraestructura existente a las nuevas exigencias de la ciudad.

Que, asimismo, se adoptaron medidas en materia de seguridad, adquiriendo vehículos para la policía provincial y proveyéndoles combustible, así como fortaleciendo la policía local. Todo ello en el marco del ordenamiento económico, financiero y administrativo del municipio, con estrictos controles para eliminar gastos innecesarios y garantizar el manejo eficiente y transparente de los recursos públicos.

Que el Ente de Aguas San Nicolás, en su presentación, manifiesta su voluntad de mejora continua y transparencia en la gestión de sus fondos, dando continuidad a la etapa de recambios de cañerías para adaptar la infraestructura existente.

Que la presente rendición cumple con la obligación legal de publicidad y evidencia la gestión realizada, favoreciendo el diálogo, el debate y la opinión de la población, recuperando la confianza y contribuyendo a la gobernabilidad local.



Honorable Concejo Deliberante

San Nicolás de los Arroyos

CORRESPONDE EXPTE. Nº 18449/26-HCD; 8214/26-D.E.-

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de San Nicolás de los Arroyos, en su **SESION ORDINARIA** del día 28 de mayo de 2026:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la Rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio 2025 de la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos y del Ente Aguas San Nicolás, tal lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, el Reglamento de Funcionamiento Interno y la Ley 10869.-

ARTICULO 2º: En el Ente Aguas San Nicolás, convalidar en un todo las partidas presupuestarias con excesos y sin posibilidad de ser compensadas al cierre del ejercicio 2024.-

ARTICULO 3º: Comuníquese y publíquese con sus vistos y considerandos, regístrese, y hecho, archívese.-